



**DECRETO DE ALCALDÍA  
N° 001-2023-MPC**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalprovincialdecanete.gob.pe](http://www.municipalprovincialdecanete.gob.pe)

Cañete, 28 de febrero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTOS:** El Informe N° 099-2023-GAT-MPC emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; el Informe Legal N° 064-2022-GAJ-MPC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 432-2023-GM-MPC emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante la **Ordenanza Municipal N°31-2022-MPC de fecha 23 de diciembre del 2022**, Ordenanza que aprueba para el ejercicio fiscal 2023 1) el monto mínimo del Impuesto Predial e Impuesto al Patrimonio Vehicular, 2) el cronograma de vencimiento del Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular y arbitrios municipales, 3) Derecho a la Emisión Mecanizada del Impuesto Predial e impuesto al Patrimonio Vehicular y 4) Tasa de interés moratorio (TIM) aplicable a los tributos que administra la Municipalidad Provincial de Cañete.”;

Que, conforme el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 031-2022-MPC, los arbitrios son de periodicidad mensual, siendo el plazo para efectuar el pago:

**a) IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR**

- Pago anual al contado: viernes, 28 de febrero de 2023

- Pago fraccionado:

<i>ARMADAS</i>	<i>VENCIMIENTO</i>
<i>PRIMERA</i>	<i>Martes, 28 de febrero de 2023</i>
<i>SEGUNDA</i>	<i>Miércoles, 31 de mayo de 2023</i>
<i>TERCERA</i>	<i>Miércoles, 30 de agosto de 2023</i>
<i>CUARTA</i>	<i>Jueves, 30 de noviembre 2023</i>

**b) ARBITRIOS MUNICIPALES**

- Pago anual al contado: viernes, 28 de febrero de 2023

- Pago fraccionado:

<i>ORDEN</i>	<i>MENSUAL</i>	<i>VENCIMIENTO</i>
<i>1</i>	<i>ENERO</i>	<i>Martes, 31 de enero de 2023</i>
<i>2</i>	<i>FEBRERO</i>	<i>Martes, 28 de febrero del 2023</i>
<i>3</i>	<i>MARZO</i>	<i>Viernes, 31 de marzo del 2023</i>
<i>4</i>	<i>ABRIL</i>	<i>Viernes, 28 de abril de 2023</i>

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

///...

Pág. N° 02

D.A. N° 01-2023-MPC

5	MAYO	Miércoles. 31 de mayo de 2023
6	JUNIO	Viernes, 30 de junio de 2023
7	JULIO	Lunes, 31 de julio de 2023
8	AGOSTO	Miércoles, 30 de agosto de 2023
9	SETIEMBRE	Viernes, 29 de setiembre de 2023
10	OCTUBRE	Martes, 31 de octubre de 2023
11	NOVIEMBRE	Jueves, 30 de noviembre de 2023
12	DICIEMBRE	Viernes. 29 de diciembre de 2023



Que, asimismo, la Segunda Disposición Final Transitoria de la Ordenanza Municipal N°031-2022, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la referida Ordenanza;

Que, con Informe N° 099-2023-GAT-MPC de 22 de febrero de 2023, la Gerencia de Administración Tributaria, concluye que a través del Decreto de Alcaldía se amplió el plazo de vencimiento del pago anual al contado del Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular y arbitrios Municipales de viernes 31 de marzo del 2023, así también extender el plazo de vencimiento del pago fraccionado para la primera cuota del impuesto predial, Impuesto vehicular 31 de marzo del 2023 y las cuotas de enero y febrero de los arbitrios municipales al viernes 31 de marzo de 2023 sin intereses;

Que, mediante Informe N° 064-2023-GAJ-MPC de fecha 27 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que es procedente viabilizar la propuesta de ampliar la fecha de vencimiento para el pago de los tributos municipales correspondiente al ejercicio 2023, establecido en la Ordenanza N° 031-2022-MPC, según la propuesta formulada por la Gerente de Administración Tributaria mediante informe N°99-2023-GAT-MPC;

Que, mediante el Memorándum N° 432-2023/GM-MPC de fecha 28 de febrero de 2023, la Gerencia Municipal, remite los actuados a fin de diligenciar el Decreto de Alcaldía solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración Tributaria y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR** el plazo de vencimiento de la primera armada de Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular y Primera y Segunda Cuota de Arbitrios Municipales correspondiente al mes de enero y febrero del 2023 hasta el 31 de marzo de 2023, por los fundamentos expuestos en el presente Decreto de Alcaldía.

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Canete

Pag. Web: [www.municipaquete.gob.pe](http://www.municipaquete.gob.pe)

///...

Pág. N° 03

A.C. N° 01-2023-MPC



**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano, y a la Sub Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete ([www.municipaquete.gob.pe](http://www.municipaquete.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
  
-----  
José Tomás Alcántara Malasquez  
ALCALDE